RESOLUCIÓN No. 100-02-02-174
(29 de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO GOLDEN BOYS Y SE ACTUALIZA EL PERÍODO ESTATUTARIO"

LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 181 DE 1995, EL DECRETO LEY 1228 DE 1995, EL DECRETO 1085 DE 2015, LA RESOLUCIÓN NO. 1286 DE 2024, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 410 DEL 13 DE MAYO DE 2026 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY es la autoridad competente para reconocer e inscribir los órganos de administración, control y disciplina de los clubes deportivos con domicilio en el municipio de Yumbo, de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Resolución No. 100-02-02-145 del 31 de mayo de 2022, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY renovó el reconocimiento deportivo del Club Deportivo Golden Boys, e inscribió los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina, estableciendo que el período estatutario comprendía desde el cinco (05) de abril de 2022 hasta el cinco (05) de abril de 2026.

Que, una vez vencido el período estatutario anteriormente inscrito, el Club Deportivo Golden Boys, mediante radicado No. 20263000012262 del 23 de julio de 2026, solicitó la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina elegidos por la Asamblea General.

Que revisada la documentación aportada por el Club Deportivo Golden Boys, consistente en el Acta No. 001-2026 de la Asamblea General celebrada el nueve (09) de julio de 2026, el registro y aceptación de cargos de los dignatarios elegidos y los demás documentos exigidos por la normatividad vigente, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 1286 de 2024, modificada por la Resolución No. 410 del 13 de mayo de 2026,

expedidas por el Ministerio del Deporte, razón por la cual resulta procedente la inscripción solicitada.

Que de conformidad con el artículo 2.6.7.2 del Decreto 1085 de 2015 y la Resolución No. 1286 de 2024, modificada por la Resolución No. 410 del 13 de mayo de 2026, corresponde al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY verificar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de los clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente.

Que de la revisión integral del expediente administrativo se evidenció que los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina fueron elegidos por la Asamblea General del Club Deportivo Golden Boys, conforme consta en el Acta No. 001-2026 del nueve (09) de julio de 2026, la cual reúne las formalidades legales y estatutarias para producir efectos administrativos.

Que, en consecuencia, es procedente inscribir a los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina elegidos para el período estatutario comprendido entre el cinco (05) de abril de 2026 y el cinco (05) de abril de 2030.

Que el reconocimiento deportivo otorgado al Club Deportivo Golden Boys mediante la Resolución No. 100-02-02-145 del 31 de mayo de 2022 mantiene su vigencia hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2027, razón por la cual el presente acto administrativo no implica su renovación, limitándose únicamente a la inscripción de los dignatarios elegidos y a la actualización del período estatutario correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir a los integrantes del Órgano de Administración (Comité Ejecutivo) del Club Deportivo Golden Boys, elegido por la Asamblea General según consta en el Acta No. 001-2026 del nueve (09) de julio de 2026, para el período estatutario comprendido entre el cinco (05) de abril de 2026 y el cinco (05) de abril de 2030, el cual quedará conformado así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN (COMITÉ EJECUTIVO)

Presidente
Freddy Alexander Jaramillo Triana
1.118.286.787

Vicepresidente
Diego Fernando Jaramillo Triana
1.118.291.497

Secretaria
Laila Zuleima Salas Collazos
1.118.288.192

Tesorera
Lina Marcela Jaramillo Rubiano
1.118.300.714

Vocal
Myriam Triana
41.651.681

***ARTÍCULO SEGUNDO**. Inscribir a los integrantes del Órgano de Control (Fiscal Principal y Fiscal Suplente) del Club Deportivo Golden Boys, para el período estatutario comprendido entre el cinco (05) de abril de 2026 y el cinco (05) de abril de 2030, así:*

ÓRGANO DE CONTROL

Fiscal Principal
Jessica Andrea Jiménez Álvarez
1.107.051.520

Fiscal Suplente
Rosa Angélica Mercado Arboleda
1.193.029.176

***ARTÍCULO TERCERO.** Inscribir a los integrantes de la Comisión Disciplinaria del Club Deportivo Golden Boys, para el período estatutario comprendido entre el cinco (05) de abril de 2026 y el cinco (05) de abril de 2030, así:*

COMISIÓN DISCIPLINARIA

Asamblea
Héctor Fabio Verdugo Torres
94.558.577

Asamblea
Gloria Liliana Herrera Serna
31.475.718

Comité Ejecutivo
Yesica Andrea Izquierdo Cardona
1.193.471.236

ARTÍCULO CUARTO. *Establecer que el período estatutario del Club Deportivo Golden Boys comprenderá desde el cinco (05) de abril de 2026 hasta el cinco (05) de abril de 2030, razón por la cual los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina ejercerán sus funciones hasta la finalización del citado período estatutario, sin perjuicio de las causales de reemplazo previstas en la ley y en los estatutos del Club.*

ARTÍCULO QUINTO*. Advertir que el reconocimiento deportivo otorgado al Club Deportivo Golden Boys mediante la Resolución No. 100-02-02-145 del 31 de mayo de 2022 continúa vigente hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2027. En consecuencia, el presente acto administrativo se limita a la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina y a la actualización del período estatutario, sin que implique renovación del reconocimiento deportivo.*

ARTÍCULO SEXTO. *Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del Club Deportivo Golden Boys, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011.*

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yumbo, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026._

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Gerente IMDERTY

Gestión Documental:

Elaboró: *Edgar Andrés Collazos Ramos– Contratista Apoyo Área Jurídica*
Revisó: *Mario Ballesteros Prado - Subgerencia de Fomento al Deporte*
Dra. Hegnybon Lenis – Profesional Universitario
Aprobó: *Dra. Ingrid Esperanza Gómez Moreno – Gerente IMDERTY*